

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR febrero, dos (02) de dos mil veintiuno (2021).**

EXPEDIENTE: 2015-0037

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT: 8999992844

DEMANDADO: MAIRA ANTONIA RICARDO PATERNINA C.C. 30.873.638

Informo a usted que se encuentra el presente proceso con memorial contentivo de solicitud de terminación por pago total de la obligación y solicitud de reconocimiento de personería, Al despacho para su conocimiento

PAOLA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR febrero, dos (02) de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que lo pedido por el memorialista no resulta de recibo, toda vez que dentro del presente proceso se decretó la terminación por desistimiento tácito en auto de fecha 09 de diciembre de 2016, imposibilitándose de esta manera la declaratoria de terminación por pago total de la obligación solicitada por la parte demandante.

De otra arista observa el despacho que se aporta memorial poder con el cual se pretende reconocimiento de personería a la Doctora DANYELA REYES GONZALEZ apreciando este Juzgado que el mismos se encuentra acorde con lo indicado en los articulos 73 y ss., debido a lo cual procederá al reconocimiento de personería a la apoderada de la parte demandante de conformidad con la norma citada; debido a lo cual, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco - Bolívar;

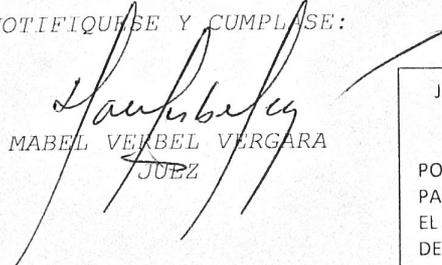
RESUELVE:

**PRIMERO: NO DAR TRAMITE** al memorial de solicitud de terminación y reconocimiento de personería, presentado por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveido.

**SEGUNDO:** Téngase a la doctora DANYELA REYES GONZALEZ identificada con C.C. 1.052.381.072 y T.P. No. 198.584 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en virtud del poder otorgado por la representante legal de esta Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA identificada con C.C. 22.461.911, en los términos y fines del poder conferido.-

**ESTARCE** a lo resuelto en auto de fecha 09 de diciembre de 2016.

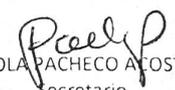
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

  
MABEL VERBEL VERGARA  
JUEZ

CSAR

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 05 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021  
TURBACO - (BOLIVAR) 02 DE FEBRERO DE 2021

  
PAOLA PACHECO ACOSTA  
Secretario